

# FORMACIÓN “ A COSTE CERO” DE SUS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



**IDE • CESEM**

Instituto de Directivos de Empresa



# FORMACIÓN A “COSTE CERO”

---

Desde **IDE-CESEM** como **Entidad Organizadora de Formación de Demanda**, queremos que conozcan la existencia de **bonificaciones para la formación de sus empleados**, las cuales disponen las empresas, optimizando de esta forma tanto sus recursos humanos como económicos, al poder dar una formación cualificada a sus empleados bajo mínimo o nulo coste.

## FUNDACIÓN TRIPARTITA

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.



# EN QUÉ CONSISTE

---

Todas las empresas de titularidad privada **disponen de un Crédito Anual para la Formación de sus trabajadores** (ejecutable hasta 31 de diciembre), que resulta de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año anterior, el porcentaje de bonificación que anualmente se establezca en los Presupuestos Generales del Estado en función del tamaño de las empresas.

Lo más importante de este modelo de formación es que **las empresas deciden cuáles son las actividades formativas que más se ajustan a sus necesidades**, con qué contenido y cuándo las quieren ejecutar, y que es totalmente gratuita para sus trabajadores.





# EN QUÉ CONSISTE LA BONIFICACIÓN

---

La bonificación que le corresponde a cada empresa es un % de la cuota de formación que esta empresa liquidó con la Seguridad Social el año anterior.

Remarcar que el Crédito en materia de formación tiene carácter anual y no es acumulable, puesto que aquel importe que no se agote en formación ejecutada durante el ejercicio vigente se perderá y, al empezar el nuevo año, la empresa dispondrá automáticamente de un nuevo crédito.

La gran ventaja de este sistema de gestión es que la bonificación se deduce directamente de los boletines mensuales de cotización a Seguridad Social, y una vez finalizado un curso para el que se ha tramitado la subvención, la empresa podrá liquidar la bonificación correspondiente en el siguiente boletín.





# ACCIONES FORMATIVAS DE LAS EMPRESAS

---

Si su empresa necesita una formación que se ajuste a unas **necesidades específicas**, ya sea para un grupo de trabajadores (Cursos en grupo) como **para un solo trabajador (Formación Superior no reglada: Masters, Cursos y Formación In Company)** puede financiarse mediante este sistema de bonificaciones. En este sentido, todas las empresas con trabajadores por cuenta ajena disponen de un crédito para formar a los mismos a través de bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social.

**Para gestionar dicha formación, lo recomendable es contactar con una entidad organizadora como la nuestra**, que se encargará de tramitar y bonificar cada una de las acciones programadas por su empresa, solo teniendo que descontarse la cantidad indicada a la finalización de cada una de ellas en sus Seguros Sociales.





# BENEFICIARIOS DE BONIFICACIÓN

## Empresas

Aquellas que desarrollan formación para sus trabajadores y cotizan por contingencia de formación profesional

## Trabajadores asalariados

Cotización a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

Trabajadores fijos discontinuos en periodos de no ocupación

Trabajadores que acceden a situación de desempleo cuando se encuentren en periodos formativos.

Trabajadores acogidos a regulación de empleo





# PASOS A SEGUIR EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN

---

La **Fundación Tripartita** ha elaborado una completa guía en la que se detallan con precisión todos los pasos que han de seguir las empresas que quieran formalizar y ejecutar su plan de formación. A continuación, remitimos a los que estén interesados, a la lectura completa de la guía en la siguiente dirección:

[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)



# CUESTIONES TÉCNICAS Y DUDAS A RESOLVER

---

Ante cualquier duda que pudieran tener al respecto, pueden ponerse en contacto con nosotros para la resolución de las mismas, las cuales serán resueltas por nuestro **Asesor de Formación Bonificada para Empresas a través de la Fundación Tripartita**, pudiendo llamar al **teléfono 91 310 51 80**, mediante correo electrónico [comercial@ide-cesem.com](mailto:comercial@ide-cesem.com) o bien acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en:

**IDE-CESEM**

**Edificio Elcano**

Paseo General Martínez Campos, 46 – 2ª Pl.

28010 Madrid







# PROGRAMAS FORMATIVOS

---

## MASTER

- Executive MBA
- MBA (Master en Dirección y Gestión de Empresas)
- MBA Especializado en Dirección Comercial, Personas, Tecnologías de la Información o Calidad
- Master en Dirección Comercial y Marketing
- Master en Dirección de Marketing y Comunicación
- Master en Marketing Político y Comunicación Estratégica
- Master en Dirección Financiera
- Master en Dirección y Gestión de TI
- Master en Dirección y Gestión de RRHH
- Masters Técnicos (Calidad, Medio Ambiente, Logística y Producción)
- Master en Práctica Jurídica

## CURSOS

- Curso Técnico en Dirección Logística
- Curso de Dirección de Personas
- Curso de Dirección Comercial
- Curso de Dirección de TI
- Curso de Gestión de la Industria Agroalimentaria
- Curso de Conciliación e Igualdad
- Curso de Protocolo Empresarial
- Curso de Asesor Fiscal
- Curso de Asesor Financiero

## SEMINARIOS PROFESIONALES

## FORMACIÓN IN COMPANY/ FORMACIÓN A MEDIDA